




RESOLUCIÓN No. 57 5 5 

(30 OCT. 2023)

Por medio de la cual se adopta el Decreto 0243 del 23 de octubre de 2023 emitido por la Gobernación del Chocó

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 46 numeral 2 y 9 del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, de conformidad con estas las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que le artículo 41 del Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó establece que el Rector es el representante legal y primera autoridad administrativa de la Universidad, y en tal virtud, es el ordenador del gasto, nominador y responsable de la Dirección Administrativa y Académica de la Institución.

Que el Decreto 0243 del 23 de octubre de 2023 declara el día viernes tres (3) de noviembre de Dos mil Veintitrés (2023), como día cívico en el Departamento del Chocó, con el fin de garantizar la participación en las actividades conmemorativas de la fiesta patria del Departamento del Chocó en toda su Jurisdicción.

Que mediante la Ley 13 del 3 de noviembre de 1947, se crea el Departamento del Chocó y con tal declaratoria se conmemora y resalta los valores y la fortaleza del pueblo chocono a través de su historia en el marco Nacional y Regional y celebrar esta fecha tan importante para todos.

Que la Asamblea Departamental del Chocó mediante ordenanza No. 004 de 2003, declaro el 03 de noviembre como "Fiesta patria para el Departamento del Chocó"

En mérito de lo anteriormente expuesto,

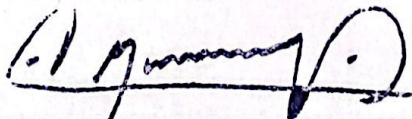
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar el Decreto 0243 del 23 de octubre de 2023 emitido por la Gobernación del Chocó, que declara en su artículo primero, el día viernes tres (3) de noviembre de Dos mil Veintitrés (2023), como día cívico en todo el Departamento del Chocó, con motivo de la fiesta patria.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Quibdó, a los



30 OCT. 2023

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector

Elaboró: Emiro Rosero A. Cargo: Profesional Universitario Fecha: 30/10/2023	Elaboró: Luisa Correa Cargo: Jefe de Talento Humano Fecha: 30/10/2023	Aprobó: Luisa Correa Cargo: Jefe de Talento Humano Fecha: 30/10/2023
---	---	--

